





Comunidad Nacional de conceimientes

En prevención de peligros en el servico doméstico

LA ASEGURADORA **DE TODOS LOS COLOMBIANOS**





















Comunidad Nacional de Conocimiento en:

Prevención de Peligros en el Servicio Doméstico









Requisitos legales en las modalidades de trabajo y tipos de contratación sector doméstico









Experto Líder

de la comunidad, prevención de peligros en el servicio doméstico

Hilda Janice Velasco Alarcón

(Abogada. Esp. Derecho Constitucional / Prof. SST)

Correo: consultoriarucsgi@gmail.com

Contacto: 315-8875972

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023











GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA UNA VIDA MAS PLENA

02

DERECHOSY DEBERES EN RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS

03

SG-SSTEN TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMÉSTICOY **ENTRABAJADORES** VINCULADOS MEDIANTE **TEMPORALES**

04

¿OUÉ HACER SI EL TRABAJADOR DEL SERVICIO DOMÉSTICO SUFRE UN ACCIDENTE DETRABAJO?



¿QUÉ HACERSI EL TRABAJADOR DEL SERVICIO DOMÉSTICO TIENE SINTOMAS DE PRESUNTA **ENFERMEDAD** LABORAL?

06

₩

REQUISITOS LEGALES EN LAS MODALIDADES **DETRABAJOYTIPOS** DE CONTRATACION SECTOR DOMESTICO

07

IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO Y PELIGROS **EN EL SERVICIO** DOMÉSTICO

80

COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO PARA LOGRAR LOS **OBJETIVOS** PERSONALESY LABORALES

09

VIVIENDO MI PROPOSITO DE VIDA AL 100% CON SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL

10

PREVENCION DE MECANISMOS DE ACOSO LABORAL









Te tengo un dato... Hoy es el día 243 de 2023. Es decir, prácticamente faltan 122 para cumplir todos los propósitos que hicimos para este año... Así es que, HOY ES UN BUEN DIA

para empezar si aún no los has podido hacer...











Bienvenida

Momento 1



Contextualización legal general

Momento 2



Alineación de lo aprendido con el SGSST

Momento 3

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023





Objetivo general

Comprender los requisitos legales básicos aplicables a las modalidades de trabajo y tipos de contratación que puede darse en el sector doméstico









Objetivos específicos



Objetivo 1

Definir los tipos de contratos posibles aplicables al sector y la descripción de las obligaciones en SST en los mismos



Objetivo 2

Dar lineamientos de vínculo jurídico de obligaciones en SST en los contratos



Objetivo 3

Revisar modelos de un Contrato con la descripción de las obligaciones en SST







UBIQUEMOS LOS CONTRATOS Y REGAMENTOS EN LA ESTRUCTURA NORMATIVA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA / TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

LEYES / DECRETOS LEYES
DECRETOS / RESOLUCIONES

SENTENCIAS / REGLAMENTOS / ORDENANZAS / CONTRATOS

NIVEL FUNDAMENTAL

NIVEL LEGAL

NIVEL SUB-LEGAL (DE OTRA ÍNDOLE)





La Pirámide normativa de Kelsen Hans (1881-1973,) es un método jurídico estricto, aceptado por diferentes Estados (entre ellos Colombia), mediante el cual plantea una construcción jurídica objetiva para estsablecer conexiones esenciales entre lla normatividad emitida en la Nación. Categoriza las diferentes clases de normas ubicándolas en una forma práctica para distinguir cual predomina sobre las demás, ej. Constitución, ley, decreto ley, ordenanza etc.





Los principios mínimos fundamentales en la Constitución Política de Colombia

- d El trabajo como derecho y obligación.
- La libertad de trabajo.
- Igualdad de oportunidades para los trabajadores.
- Remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo
- **Stabilidad** en el empleo.
- Irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales.











- Facultades para transigir y conciliar derechos inciertos y discutibles.
- Situación más favorable al trabajador en caso de duda, en la aplicación e interpretación de las fuentes formales del derecho.
- Primacía de la realidad sobre formalidades establecidas en los sujetos de las relaciones laborales.
- Garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario.
- Protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.











¿Qué es un CONTRATO?

(...) "Es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas"(...)

(Art 1495. Código Civil Colombiano)









¿Qué es un CONTRATO DE TRABAJO?

(...) "Es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración."(...)

(Art 22. CST)









Clasificación





A término fijo A término indefinido

Por labor u obra Accidental, ocasional o transitorio

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Aprendizaje





Modalidades de Contratos

Verbal

- **1.** La índole del trabajo y el sitio en donde ha de realizarse;
 - **2.** La cuantía y forma de la remuneración y los períodos que regulen su pago;
 - 3. La dan (On del contral)

Fuente: Creación propia.

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Escrito

- **1.** La identificación y domicilio de las partes:
- 20 Gar y la fecha de su celebración;
- and ugar en dond se ha, a contratado el tra ajudor y en dondo ha, a de prestar el servicio;
 - **54. L**a naturaleza del trabajo;
- **5.** La cuantía de la remuneración, su forma y periodos de pago;
- **6. L**a estimación de su valor, en caso de que haya suministros de habitación y alimentación como parte del salario;
 - **7. L**a duración del contrato y terminación.







CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN (1) AÑO

Revisión: 00 Fecha: Página: 1 de 8

DOCUMENTO CONTROLADO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	
DOMICILIO JURIDICO DEL	
EMPLEADOR:	
NIT:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	
CÉDULA DEL TRABAJADOR:	
DOMICILIO DEL TRABAJADOR:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL	
TRABAJADOR:	
TELÉFONO DEL TRABAJADOR:	
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	
Y NACIONALIDAD:	
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL	
TRABAJADOR:	EN LETELA
	EN LETRAS: AUXILIO DE TRANSPORTE:
SALARIO:	
	EN NÚMEROS: \$
BENEFICIOS Y AUXILIOS NO	
CONSTITUTIVOS DE SALARIO NI	
	DESTINACIÓN:
ACREENCIAS LABORALES (Ley 50/90 / Art. 128 CST / Art. 17 Ley 344/98).	
	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A CUENTA
PAGADERO POR:	DE AHORROS – QUINCENAL.
FECHA DE INICIACIÓN DE	FECHA DE
LABORES (dd/mm/aa):	FINALIZACION
	DE LABORES:
TPO DE CONTRATO:	Término fijo inferior a un (1) año a seis (6) meses
	PRESENCIAL: Instalaciones de la Empresa a
DESEMPENARAN LAS LABORES:	donde el empleador le asigne.
CIUDAD DONDE HA SIDO	
CONTRATADO EL TRABAJADOR:	

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar los oficios relativos a XXXX, a partir de la firma del presente contrato. Tal labor se desarrollará en el lugar definido en el objeto del contrato.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. Son obligaciones especiales:

-1	Realizar personalmente la labor en los términos estipulados	
2		
2	Poner al servicio del EMPLEADOR, en forma personal y exclusiva, su capacidad normal de trabajo, eficiente y necesaria	
	para desempeñar el oficio aquí contratado, así como en la ejecución de tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo de	
	conformidad con las ordenes e instrucciones que se le impartan, en especial cumpliendo todo aquello que le indique e	
3	EMPLEADOR.	
	Observar los preceptos del reglamento interno de trabajo -RIT	
4	Acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la empresa o sus representantes según e	
_	orden jerárquico establecido.	
5	Guardar la confidencialidad de la información de la Empresa. Lo anterior implica no comunicar a terceros, salvo autorización	
	expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la Empresa	
	lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las	
_	autoridades competentes.	
6	Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan facilitado y las materia	
	primas sobrantes.	
7	Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros	
8	Comunicar oportunamente a la Empresa las observaciones que estime conducentes a evitarle daños y perjuicios	
9	Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosa	
	de la Empresa.	
10	Observar las medidas preventivas de Seguridad y Salud en el TrabajoSST-, prescritas por el Responsable, de la	
	implementación del sistema, o por las autoridades del ramo y observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones	
	órdenes preventivas de accidentes de trabajo o de enfermedades laborales.	
11	Registrar en las oficinas de la empresa su domicilio y dirección y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra (artículo	
	58, C.S.T.)	
12	Velar por el cumplimiento de lo estipulado en Reglamento Interno de Trabajo -RIT- y por el Reglamento de Higiene	
	Seguridad Industrial –RHSI-, entre otros.	
13	Velar por el cumplimiento de las Normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-	
14	Velar por el cumplimiento de lo estipulado en el código de transparencia y conducta ética de la Empresa.	
15	Notificar novedades de salud de manera oportuna.	
16	Firmar la cláusula de confidencialidad y deber de secreto	
17	Las demás obligaciones consagradas en el artículo 58 del C.S.T. y definidas en el Sistema de Gestión Integral -SGI- de la	
	Empresa.	





SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. Son obligaciones especiales:

- 1 Realizar personalmente la labor en los términos estipulados
- Poner al servicio del EMPLEADOR, en forma personal y exclusiva, su capacidad normal de trabajo, eficiente y necesaria, para desempeñar el oficio aquí contratado, así como en la ejecución de tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo de conformidad con las ordenes e instrucciones que se le impartan, en especial cumpliendo todo aquello que le indique el EMPLEADOR.
- Observar los preceptos del reglamento interno de trabajo -RIT-.
- Acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la empresa o sus representantes según el orden jerárquico establecido.
- Guardar la confidencialidad de la información de la Empresa. Lo anterior implica no comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la Empresa, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes.
- Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan facilitado y las materias primas sobrantes.







SGI- de la Empresa.



OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. Son obligaciones especiales

Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros Comunicar oportunamente a la Empresa las observaciones que estime conducentes a evitarle daños y perjuicios 9 Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la Empresa. 10 Observar las medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, prescritas por el Responsable de la implementación del sistema, o por las autoridades del ramo y observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes de trabajo o de enfermedades laborales. 11 Registrar en las oficinas de la empresa su domicilio y dirección y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra (artículo 58, C.S.T.) Velar por el cumplimiento de lo estipulado en Reglamento Interno de Trabajo -RIT- y por el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial –RHSI-, entre otros. 13 Velar por el cumplimiento de las Normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-14 Velar por el cumplimiento de lo estipulado en el código de transparencia y conducta ética de la Empresa. 15 Notificar novedades de salud de manera oportuna. 16 Firmar la cláusula de confidencialidad y deber de secreto 17 Las demás obligaciones consagradas en el artículo 58 del C.S.T. y definidas en el Sistema de Gestión Integral -







FUNCIONES DEL TRABAJADOR. Además de las contenidas en la cláusula anterior, el TRABAJADOR se obliga a desarrollar las siguientes funciones:

ESPECÍFICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST-

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- ² Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- ³ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- ⁴ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG—SST;
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Reportar oportunamente los incidentes y/o accidentes de trabajo
- ⁸ Usar adecuadamente los Elementos de Protección Personal –EPP. y Dotación que le sea suministrada.
- ⁹ Cumplir cabalmente con las normas disciplinarias y otras establecidas en el reglamento interno de trabajo

Otros definidos en el Reglamento Interno de Trabajo -RIT-









Requisitos legales en las modalidades de trabajo

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023







Reglamento Interno de Trabajo – RIT

Es un documento guía con fuerza legal que permite regular y normalizar las relaciones y condiciones a las que deben acogerse tanto empleador y empleados en una relación laboral



Art. 104. CST. Reglamento de trabajo es el conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en la prestación del servicio.





Características específicas del – RIT

Artículo 105 CST: Obligación de adoptarlo.

- 1. Está obligado a tener reglamento de trabajo todo patrono que ocupe más de cinco (5) trabajadores de carácter permanente en empresas comerciales, o más de diez (10) en empresas industriales, o más de veinte (20) en empresas agrícolas, ganaderas o forestales.
- 2. En empresas mixtas la obligación de tener un reglamento de trabajo existe cuando el patrono ocupe más de diez (10) trabajadores".











Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial – RSHI

✓ Se constituye como un documento de índole legal, -interno de la Organización-, que contiene las disposiciones acerca de la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales que debe en cuenta el empleador...



(Art.349. CST. Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad)







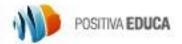
Inducción corporativa SST

Afiliación SSSI

- ✓ Aspectos generales y específicos de las actividades que va a realizar.
- ✓ Identificación y control de peligros y riesgos en su trabajo.
- ✓ Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Plan de emergencias
- ✓ EPS
- ✓ ARL
- ✓ AFP
- ✓ CCF









Examen médico ocupacional de ingreso, periódico, de retiro, post- incapacidad

- ✓ Énfasis en osteomuscular
- ✓ Énfasis en piel (identificación de posible dermatitis de contacto)
- ✓ Optometría
- ✓ Audiometría
- ✓ Manipulación de alimentos

Suministro de EPP's Suministro de dotación de trabajo

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023







EPP

Todo equipo, aparato o dispositivo especialmente fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades laborales.



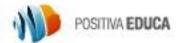


MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)

Dotación (Art 230 y siguientes del CST)

La dotación es una prestación social a la que tienen derecho los trabajadores y que los empleadores están obligados a entregar en las fechas previstas por la ley (Hasta 2 SMMLV).





BIBLIOGRAFIA

- https://www.mintrabajo.gov.co/web/empleosinfronteras/conoce-los-tipos-de-contrato-de-trabajo
- https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59665581/02EE2018410600000045686++R eglamento+interno+de+trabajo.pdf
- 3 http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html







PREGUNTAS

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023







Disponemos para ti los canales de atención del:

PLAN NACIONAL

MULTIMODIAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023



Educación virtual

+1.000 cursos virtuales y Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



Educación presencial y talleres web

Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co





Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubrelo

https://posipedia.com.co/













Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

https://posipedia.com.co/









